

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que corrieron términos de notificación del emplazamiento a herederos indeterminados, desde el 06 de octubre de 2021 hasta el 27 de octubre de 2021 a las 5:00 pm en la plataforma del registro nacional de personas emplazadas, sin que se presentará persona alguna.

Así mismo, se deja que una vez elaborada la consulta en la plataforma SIRNA de la Rama Judicial, se observa que el abogado JHON ALBERT LÓPEZ MORENO no cuenta con correo electrónico actualizado en la misma.

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

Auto 2021-00232
Asunto: UMH
OMTV

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se procede a tenerse por notificados por conducta concluyente a los señores JUDITH OCAMPO SALAZAR, ELIZABETH Y ORLANDO GALVIS OCAMPO, conforme al art. 301 del CGP, no pudiéndose tener en cuenta la notificación realizada por la apoderada actora por no cumplir lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 806 de 2020.

Pese a lo anterior, no se podrá reconocer personería para actuar al abogado JHON ALBERT LÓPEZ MORENO, ya que realizada la consulta en la plataforma del Registro Nacional de Abogados SIRNA, tenemos que este no cuenta con correo electrónico actualizado en la misma, por lo que no se le ha dado cumplimiento al art. 5 del Decreto 806 de 2020, en cuanto al lleno de los requisitos del poder.

De otro lado, y vista la constancia secretarial que antecede se nombra al abogado ARLEY MAURICIO PEÑA MANTILLA, con correo electrónico abogadop.mantilla@gmail.com o en la dirección: carrera 13 No. 21-58 oficina 209 Centro Comercial Verona de esta ciudad, como curador ad litem de los herederos indeterminados del causante JORGE HUGO GALVIS VALENZUELA, a quien se le notificará de esta decisión y una vez aceptado el cargo se le hará entrega del expediente digital respectivo, corriéndosele el término de veinte días para darle contestación a la demanda. Por el centro de servicios realícese lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'OLGA MILENA TABORDA VARGAS', written in a cursive style. The signature is contained within a faint rectangular border.

**GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
J U E Z .**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 23-11-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS

SECRETARIA

